

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca con fecha 09/01/2024 con el N°: MU030T0001896. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico veronica.oyarzun@munilaestrella.cl

La fecha de entrega de la respuesta es el 06/02/2024 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Casablanca podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: MU030T0001896 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	veronica.oyarzun@munilaestrella.cl
Correo electrónico notificaciones	veronica.oyarzun@munilaestrella.cl
Solicitud	<p>Estimado buenos días, junto con saludarle le solicito por favor ver la posibilidad a través de transparencia solicitar a los 345 municipios del país, exceptuando el de La Estrella, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° del decreto 11/2007 del Ministerio del Interior:“ En el caso señalado en el artículo anterior, si se adeudara a la municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más períodos de permisos de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales, deberá ser depositado por la municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros y remitirse a la municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique nombre, cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrán realizarse a través de los medios electrónicos “.Dado lo anterior, agradeceré a Ud. informar si las recaudaciones de los Permisos de Circulación correspondientes a La Estrella, han sido en su totalidad remitidas a nuestro municipio o quedan saldos pendientes por enviar. Si así fuese, favor que estos sean derivados a la brevedad y puedan ser transferidos a:</p> <p>Municipalidad de La Estrella Rut N° 69.091.400-k Cuenta Corriente Bancoestado N° 39009000414 Correos: sammy.osorio@munilaestrella.cl, gloria.osorio@munilaestrella.cl, veronica.oyarzun@munilaestrella.cl, juan.maulen@munilaestrella.cl</p>
Observaciones	OFICIO E251 DERIVADO DEL CPLT
Archivos adjuntos	E251.pdf INGRESO_Y_RECEPCION.pdf ACUSE_RECIBO.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía material
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural

Nombre o Razón social	Verónica
Primer Apellido	Oyarzún
Segundo Apellido	Estay

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	722957544

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	